



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

“Visto el expediente 2024/ELG_01/0000020, relativo a la convocatoria para la provisión de 5 plazas de Sargentos, Jefe de Subgrupo de la División Operativa de Intervención del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2024 en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 9397 de 20 de diciembre de 2024, se efectuó la convocatoria para la provisión de 5 plazas de Sargentos, Jefe de Subgrupo de la División Operativa de Intervención del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2024, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid. Dicho Decreto fue publicado en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” el 3 de enero de 2025.

SEGUNDO.- El 24 de enero de 2025 se produjo la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” del anuncio indicativo de la referida convocatoria. En dicho anuncio se indicaba que *“el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»”*.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base novena de las Bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, de fecha 15 de julio de 2020, *“terminado el plazo de presentación de solicitudes el Sr. Concejal Delegado de Planificación y Recursos dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos”*.

En su virtud, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez verificada la concurrencia en las personas aspirantes de los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión. Estas listas se encuentran publicadas en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/empleo-publico>)





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/42

Lunes, 03 de marzo de 2025

Pág 20

Las personas aspirantes deberán comprobar que no figuran en la relación de personas excluidas y, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación de personas admitidas.

Segundo.– Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» del anuncio indicativo de la presente resolución, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva.

Tercero.– La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva de la persona aspirante, al tenerla por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido por el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.– La inclusión en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que las personas aspirantes reúnen los requisitos generales y específicos exigidos en la convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para aquéllas que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la base décima de la convocatoria.

Quinto.– Las alegaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la Resolución que apruebe las listas definitivas. Dicha Resolución se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/empleo-publico>) y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valladolid.

TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

PERSONAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1	ARRANZ GUILARTE	FEDERICO
2	FERNÁNDEZ LORENZO	ALEJANDRO
3	MARTIN LASHERAS	JAVIER
4	MORATINOS FERNÁNDEZ	ÓSCAR
5	PASCUAL DIEZ	RAÚL

PERSONAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

(NO HAY NINGUNA PERSONA)

En Valladolid, a 24 de febrero de 2025. - El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. - Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm. 1095, de fecha 24 de febrero de 2025.

ID DOCUMENTO: ZeeQ2Lk82ziQOCYL0pW8dAVYR8c=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

